

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Viajes Europa 21 Travel Service, S.L.

Resolución de 5 de junio de 2007, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

AGENCIA DE VIAJES

Denominación: Viajes Europa 21 Travel Service, S.L.

Código identificativo: AN-291145-2.

Sede social: C/ Carmen Monte, 4.

29620 Torremolinos (Málaga).

MOTIVO EXTINCIÓN

Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sobre la llevanza por los agricultores de los datos relativos a la información sobre el uso de productos fitosanitarios.

Como desarrollo de la normativa comunitaria sobre seguridad alimentaria e higiene de los alimentos y piensos, el Mi-

nisterio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado la Orden APA/326/2007, de 9 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de los titulares de explotaciones agrícolas y forestales en materia de registro de la información sobre el uso de productos fitosanitarios, cuyo objeto es establecer los datos que se deben registrar como consecuencia de la utilización de productos fitosanitarios y otros plaguicidas.

Concretamente, en su artículo 3, se establece la obligación de los agricultores de llevar, de forma actualizada, un registro de datos de la explotación, en soporte papel o soporte informático, en el que se asentará, a continuación de la fecha correspondiente, información relativa al tratamiento realizado, análisis de plaguicidas y cosecha comercializada.

Para facilitar el cumplimiento de esa obligación, se considera conveniente publicar modelos con el detalle y los datos de la información relativa los tratamientos y análisis de productos fitosanitarios realizados y a la cosecha comercializada.

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

R E S U E L V O

Único.

A los efectos de lo previsto en el artículo 3 de la Orden APA/326/2007, de 9 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de los titulares de explotaciones agrícolas y forestales en materia de registro de la información sobre el uso de productos fitosanitarios, se publican los modelos a los que se ajustarán los datos que deben llevar los titulares de explotaciones agrícolas y forestales en materia de registro de la información sobre el uso de productos fitosanitarios, los cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.